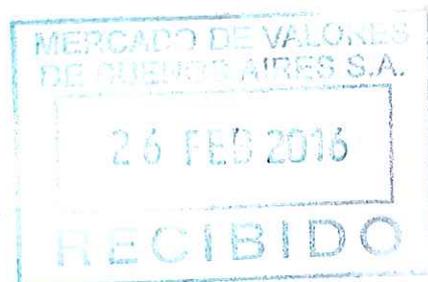


## AVISO DE SUSCRIPCIÓN



GENERACIÓN  
FRÍAS S.A.

GENERACIÓN FRÍAS S.A.



**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE SU FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN (CON TASA MÍNIMA POR LOS PRIMEROS 12 MESES), POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$70.000.000 AMPLIABLE A \$130.000.000**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERÁN AVALADAS POR ALBANESI S.A.**

Se informa al público inversor que se ofrecen en suscripción las Obligaciones Negociables Clase II a Tasa Variable con Vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables") (con tasa mínima por los primeros 12 meses), a ser emitidas por Generación Frías S.A. (indistintamente, la "Sociedad" o la "Emisora") en el marco de su Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa").

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto del Programa de fecha 19 de enero de 2016, cuya versión resumida fue publicada en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "MVBA") conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (el "Boletín Diario de la BCBA"), de la misma fecha (el "Prospecto") y en el Suplemento de Precio de fecha 26 de febrero de 2016 (el "Suplemento de Precio"), cuya versión resumida fuera publicado en el Boletín Diario de la BCBA, de la misma fecha. Dichos documentos podrán ser encontrados también en la Autopista de la Información Financiera ("AIF"), en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en el sitio web de la Emisora ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)).

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio.

1) **Emisora:** Generación Frías S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14°, Código Postal C1001AAD – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: María de los Milagros Grande / Osvaldo Cado, teléfono 4313-6790, fax 5218-9814, e-mail: [mmgrande@albanesi.com.ar](mailto:mmgrande@albanesi.com.ar) / [ocado@albanesi.com.ar](mailto:ocado@albanesi.com.ar)).

2) **Organizadores y Agentes Colocadores:** BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., con domicilio en Tucumán 1, Piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Fabián Bellettieri / Fernando Ziade / Agustín Ortiz Fragola, teléfono: 4329 4240/4243/4242, e-mail: [fbellettieri@bacs.com.ar](mailto:fbellettieri@bacs.com.ar); [fziade@bacs.com.ar](mailto:fziade@bacs.com.ar); [aortizfragola@bacs.com.ar](mailto:aortizfragola@bacs.com.ar)); Banco de Servicios y Transacciones S.A., con domicilio en Av. Corrientes 1174, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Sebastian Parrado / Gonzalo Basualdo, teléfono: 5235-2381/2383, e-mail: [sparrado@bancost.com.ar](mailto:sparrado@bancost.com.ar)/[gbasualdo@bancost.com.ar](mailto:gbasualdo@bancost.com.ar)); Banco Hipotecario S.A., con domicilio en Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Ariel Bertino / Enrique Emiliozzi / Federico Binda / Gastón Taboas, teléfono: 4347-5527/5685/5587/5219, e-mail: [cabertino@hipotecario.com.ar](mailto:cabertino@hipotecario.com.ar) / [remiliozzi@hipotecario.com.ar](mailto:remiliozzi@hipotecario.com.ar) / [fgbinda@hipotecario.com.ar](mailto:fgbinda@hipotecario.com.ar) / [ataboas@hipotecario.com.ar](mailto:ataboas@hipotecario.com.ar)); Consultatio Investments S.A., con domicilio en Av. Eduardo Madero 900, Piso 28, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Juan Martín Aguado / Fabricio Gatti / Maximiliano Leguizamo / Juan Martín Bayón, teléfono: (54 11) 4318 8089/8043/8035/8038, e-mail: [jaguado@consultatioinvestments.com](mailto:jaguado@consultatioinvestments.com) / [fgatti@consultatioinvestments.com](mailto:fgatti@consultatioinvestments.com) / [mleguizamo@consultatioinvestments.com](mailto:mleguizamo@consultatioinvestments.com) / [jmbayon@consultatioinvestments.com](mailto:jmbayon@consultatioinvestments.com)); Puente Hnos. S.A., con domicilio en Tucumán 1, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Sales & Trading, teléfono: 4329-0130, e-mail: [salesandtrading@puetenet.com](mailto:salesandtrading@puetenet.com)) y Raymond James Argentina S.A., con domicilio en San Martín 344, Piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Mariano Parras, teléfono: (54 11) 4850-2548, e-mail: [mariano.parras@raymondjames.com.ar](mailto:mariano.parras@raymondjames.com.ar)).

3) **Agente de Liquidación:** Puente Hnos. S.A., con domicilio en Tucumán 1, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

4) **Avalista:** Albanesi S.A.

5) **Período de Difusión Pública:** Comenzará el 29 de febrero de 2016 y finalizará el 3 de marzo de 2016. Durante este período los agentes del MAE no podrán ingresar posturas a través del módulo colocaciones primarias del sistema SIOPEL.

6) **Período de Subasta y/o Licitación Pública:** Tendrá lugar entre las 10 y las 16 hs. del 4 de marzo de 2016.

7) **Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta y/o Licitación Pública:** Los Agentes Colocadores, conforme las instrucciones que reciban de la Emisora, podrán suspender, interrumpir y/o prorrogar, el Período de Difusión Pública y/o el Período de Subasta Pública en cualquier momento del mismo, en cuyo caso dicha alteración será informada no más allá del último día del Período de Subasta Pública mediante un aviso a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en el sitio web del MAE, en la AIF y en la página web de la Emisora. En tal caso, el Agente de Liquidación será el responsable de modificar el pliego del sistema SIOPEL de conformidad con los nuevos plazos informados. Asimismo, en dicho caso, los inversores que hubieran presentado Órdenes de Compra durante el Período de Subasta Pública, podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Órdenes de Compra en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta Pública.

8) **Método de Colocación y Adjudicación:** la colocación primaria de las Obligaciones Negociables Clase II será realizada de conformidad con lo establecido por las Normas de la CNV T.O. 2013 (Título VI Capítulo IV), a través de un proceso licitatorio o subasta cerrada con posibilidad de participación de todos los interesados en la subasta, que será llevado adelante por medio del sistema

denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE. El mecanismo de adjudicación se encuentra descrito en el Suplemento de Precio. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación de las Obligaciones Negociables Clase II, ver “Plan de Distribución y Adjudicación de los Títulos” del Suplemento de Precio.

Todos los agentes del MAE y/o adherentes del mismo podrán ser habilitados para participar en la subasta. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán indicar a los Agentes Colocadores su intención de participar en la subasta de las Obligaciones Negociables Clase II hasta el Día Hábil inmediato anterior a la finalización del Período de Difusión Pública (tal como dicho término se define más adelante) para que tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo cuenten con línea de crédito otorgada a tiempo por los Agentes Colocadores y serán dados de alta en la rueda licitatoria. A tales fines, tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y presentar una declaración jurada a los Agentes Colocadores respecto del cumplimiento para con dichas obligaciones.

9) **Modalidad de Licitación:** El proceso de licitación será cerrada con posibilidad de participación de todos los interesados en la subasta, garantizando la transparencia y la igualdad de trato entre los inversores, de conformidad con las Normas de la CNV.

10) **Valor Nominal:** Hasta V/N hasta \$70.000.000 (Pesos setenta millones) ampliable hasta \$130.000.000 (Pesos ciento treinta millones).

11) **Características:** Obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, no subordinadas y garantizadas.

12) **Rango y Garantía:** Serán obligaciones directas e incondicionales de la Emisora, garantizadas por el Avalista (en los términos descritos en el Suplemento), que gozarán en todo momento del mismo grado de privilegio sin ninguna preferencia entre sí. Las obligaciones de pago de la Emisora respecto de las Obligaciones Negociables, salvo lo dispuesto o lo que pudiera ser contemplado por la ley argentina, tendrán en todo momento por lo menos igual prioridad de pago que todas las demás obligaciones con garantía común y no subordinadas, presentes y futuras, de la Emisora existentes y aquellas oportunamente vigentes, con excepción de las garantías constituidas por la Emisora en favor de las Obligaciones Negociables Clase I y del Préstamo Sindicado.

13) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

14) **Unidad mínima de negociación:** \$1 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.

15) **Monto mínimo de suscripción para el Tramo No Competitivo:** \$10.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.

16) **Monto mínimo de suscripción para el Tramo Competitivo:** \$50.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.

17) **Moneda de suscripción y pago:** Las Obligaciones Negociables Clase II serán suscriptas y pagadas en Pesos.

18) **Fecha de Emisión y Liquidación:** La Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase II tendrá lugar el 8 de marzo de 2016.

19) **Fecha de Vencimiento:** Las Obligaciones Negociables Clase II vencerán a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

20) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase II será amortizado en 3 (tres) cuotas consecutivas, pagaderas trimestralmente, las dos primeras equivalentes al 30% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase II, y la restante equivalente al 40% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase II, en las fechas en que se cumplan 18, 21 y 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación pero del correspondiente mes o, de no ser un Día Hábil o de no existir dicho día, será el primer Día Hábil siguiente.

21) **Tasa de Interés:** El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase II devengará intereses a una tasa de interés anual que será: (a) desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) hasta la fecha que se cumplan 12 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (exclusive), (i) una tasa de interés variable equivalente a la suma de: (a) la Tasa de Referencia, más (b) el Margen de Corte, que será el margen nominal anual a ser adicionados a la Tasa de Referencia en cada Período de Intereses (la “Tasa de Interés Variable Aplicable”) o (ii) la tasa fija nominal anual a ser definida por la Emisora conjuntamente con los Agentes Colocadores será informada en un aviso complementario al presente Aviso de Suscripción a ser publicado a más tardar el último Día Hábil del Período de Difusión Pública (la “Tasa Mínima”), la que resulte mayor entre ambas, en cada Fecha de Cálculo y (b) desde la fecha que se cumplan 12 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) hasta la fecha en que el capital sea totalmente amortizado (exclusive), la Tasa de Interés Variable Aplicable (cualquiera de ellas, según sea el caso, la “Tasa de Interés Aplicable”).

La Tasa de Interés Aplicable durante los primeros 12 meses nunca podrá ser inferior a la Tasa Mínima. Por lo tanto, si durante los primeros 12 meses, en una Fecha de Cálculo la Tasa de Interés Variable Aplicable fuera inferior a la Tasa Mínima, el capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase II devengará intereses para dicho Período de Devengamiento de Intereses a la Tasa Mínima.

Los intereses correspondiente a cada Período de Devengamiento de Intereses serán calculados para cada Fecha de Pago de Intereses por el Agente de Cálculo en la Fecha de Cálculo e informada por GFSA en el aviso de pago correspondiente a los intereses devengados durante dicho período a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en el sitio web del MAE y en la AIF.

22) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes o, de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, el primer Día Hábil posterior. Las Fechas de Pago de Intereses serán informadas mediante la publicación del Aviso de Resultados, que se publicará en el Boletín Diario de la BCBA, en el sitio web del MAE y en la AIF.

23) **Listado y negociación:** Se ha solicitado la autorización para el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables Clase II en el MVBA y en el MAE.

24) **Suscripción e Integración:** En la Fecha de Emisión y Liquidación cada inversor a quien se le hubiera adjudicado Obligaciones Negociables Clase II deberá pagar antes de las 14 horas aquellos títulos con los pesos suficientes para cubrir el valor nominal que le fuera adjudicado (el "Monto a Integrar") mediante (i) transferencia electrónica del correspondiente precio a la cuenta que se indique en el formulario de las Órdenes de Compra y/o (ii) débito del correspondiente precio de la cuenta del suscriptor que se indique en la correspondiente Orden de Compra. Los Montos a Integrar correspondientes a Órdenes de Compra canalizadas a través de agentes del MAE y/o adherentes del mismo, distintos de los Agentes Colocadores, deberán ser transferidos al Agente de Liquidación dentro del plazo dispuesto precedentemente.

Efectuada la integración, por el 100% del Monto a Integrar conforme fuera detallado en el Suplemento, en la Fecha de Emisión y Liquidación, cada Agente Colocador transferirá las Obligaciones Negociables a las cuentas en CVSA de dichos inversores.

25) **Calificación:** Las Obligaciones Negociables Clase II han sido calificadas como "BBB+(arg)" por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO en su dictamen de fecha 25 de enero de 2016.

26) **Comisiones:** Por los servicios para actuar como agente colocador de las Obligaciones Negociables Clase II sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la República Argentina, los Agentes Colocadores recibirán una comisión de colocación de parte de la Emisora. Ni la Emisora ni los Agentes Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los Agentes del MAE y otros participantes (distintos del Colocador) y/o adherentes del mismo a través de los cuales se presenten Ofertas, sin perjuicio que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores interesados que presenten Ofertas a través de los mismos.

El Prospecto, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase II se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indica en este aviso. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables de Generación Frías S.A.

Oferta pública autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° 17.402 de fecha 10 de julio de 2014. Oferta pública de las Obligaciones Negociables Clase II autorizada por CNV con fecha 26 de febrero de 2016. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio, todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Agentes Colocadores indicadas en este aviso y en el micrositio WEB del MAE <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Clase II.

#### Organizadores y Agentes Colocadores



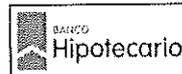
BACS BANCO DE  
CRÉDITO Y  
SECURITIZACIÓN S.A.

Matrícula ALyC y AN  
integral N° 25



BANCO DE  
SERVICIOS Y  
TRANSACCIONES  
S.A.

Matrícula ALyC y AN  
integral N° 64



BANCO  
HIPOTECARIO S.A.

Matrícula ALyC y AN  
integral N° 40



CONSULTATIO  
INVESTMENTS  
S.A.

Matrícula AN  
N° 351



PUENTE  
HNOS. S.A.

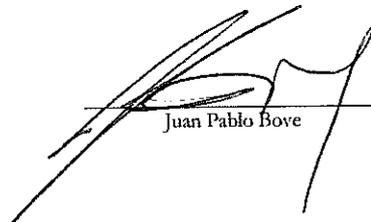
Matrícula ALyC y AN  
integral N° 28



RAYMOND JAMES  
ARGENTINA S.A.

Matrícula ALyC y AN -  
integral N° 31

La fecha de este Aviso de Suscripción es 26 de febrero de 2016

  
Juan Pablo Bove

